

sistema católico, aunque casualmente, porque difieren esencialmente al considerar la causa de ese hecho NATURAL, ya que el determinismo lo hace nacer de una absoluta determinación, de una necesidad imprescindible que se hace extensiva aun a lo que nosotros llamamos *sociedad arbitraria*, que también él concibe como absolutamente necesaria de acuerdo con su lógica, lo que es grave error; a este respecto téngase presente que si el hombre por naturaleza está determinado a formar las sociedades naturales, como puede objetar el adversario, ésto es en cumplimiento de una ley eterna que se cumple no fatalmente sino por medio de una providencia que todo lo armoniza convenientemente. Este es precisamente el punto en que discienden los dos sistemas y además el transformismo niega la libertad del hombre al considerarlo como parte de la materia universal corpórea, sujeto a sus mismas leyes, que sólo así se justificaría el SER LA MORAL UN CAPITULO DE LA MECANICA, como dice Spencer, en sentir del cual la sociedad no debe favorecer sino al que le aporte beneficios, por lo que debe destruir inmisericordemente a los enfermos indigentes, como parásitos gravosos y zánganos misérrimos que son larvas destructoras del organismo social.

Para evitar difusiones estériles y porque EL QUE MUCHO PRUEBA NADA PRUEBA, terminaremos aquí los dos primeros puntos que quisimos demostrar; pero haremos algunos comentarios acerca de los sistemas de Hobbes y Rousseau porque al defender una tesis no basta exponer la teoría propia y sus razones, sino que es necesario combatir y demostrar el error de las teorías adversarias.

J. M. ARIAS.

Las masas y la teoría positiva penal

*Al Dr. Rafael H. Duque,
con todo acatamiento.*

Las doctrinas igualitarias, predicadas por las diversas formas de socialismo, van siendo cada día la obsesión, brutal y dolorosa, predominante en las masas, pése a sus concepciones, reñidas con el más elemental sentido común. He aquí el hecho desnudo, ante el cual los sociólogos se detienen entre confusos y abismados, quizá porque no meditan antes en que tales doctrinas, halagando las incontenidas ansias de riqueza, tienen necesariamente qué arrastrar en su ola irisada de colores ilusorios, las imaginaciones encendidas de los que, plenos de una envidia que les muerde el alma, miran a los de arriba con odio de cachorros humillados que esperan saltar las barreras para aprisionar entre sus garras, «nostálgicas de víctimas», a quienes así los aprisionan...

Casi a la par de las ideas igualitarias, conmueven el mundo pensante las modernas ideas de la escuela positiva penal sobre la libertad individual, al rededor de cuya afirmación o negación gira el círculo del derecho penal contemporáneo. Reñidas éstas como aquéllas con el sentido común de las masas ¿podrán penetrar en ellos, produciendo «un desprestigio completo en la administración de Justicia»? Opino que no.

Se afirma que un *presunto* delincuente, una vez que sepa cómo no es libre, cómo su responsabilidad es una quimera, juzgará injusta toda condenación y alentará en su espíritu marcada reveldía contra las leyes, a las cuales detestará como el obrero socialista detesta hoy las riquezas, porque se le ha dicho que todos los hombres son iguales, esencial y accidentalmente. El argumento no puede estar escolásticamente mejor presentado. Pero, escolásticamente también, deben presentarse algunos distingos, que acaso modifiquen, en su esencia, el resultado, cabe decir la conclusión.

Doy por sentado que a fuerza de un constante predicar de los positivistas, las masas llegaran a creer que no son libres, es decir, actualizando las cosas, que no pueden vivir, trabajar o descansar donde «quieran»; que su amo ha de ser el que les señaló el «destino» y no su «libre» voluntad; que su dinero tendrán que emplearlo, no en lo que gusten, sino en lo que a su «hado» le plugo etc. etc., ¿llegarán a creer que no son responsables? Nunca! Afirmar que las masas de la negación del libre albedrío pasarán a afirmar su irresponsabilidad, es suponer varias cosas: un talento deductivo que no tienen; que fundan toda la responsabilidad en el libre albedrío y que van a creer, cándidamente, no existen responsables.

La primera suposición, acaso traten de reforzarla los defensores de que las masas han de creerse irresponsables, con el argumento de lo que sucede cuando un loco, v. gr., dá muerte a alguien: en toda la masa se sabe que no conocía y que no era libre, y todos juzgan que es irresponsable. El caso no es el mismo: aquí se trata de afirmaciones hechas por una enseñanza *recibida* que es de consentimiento universal y que no les exige ninguna educación, como se las exige el caso propuesto.

¿Fundarán las masas toda la responsabilidad en el libre albedrío? Es evidente que si acaso llegan a convencerse de las ideas deterministas, se preguntarán con su criterio simplista: ¿Ya no pueden castigar a nadie? ¿Quién nos hiera, mate, o viole nuestras mujeres, seguirá paseando muy tranquilo y campante por esas calles del Diablo? Y ante esta pregunta dirán necesariamente sus conciencias de hombres que no se creen libres: No, a quienes tales cosas hagan se les castigará porque no nos pueden dejar expuestos al PELIGRO que ellos representan. Esto sin esfuerzos deductivos, con la sola visión de los hechos. He aquí cómo entonces las masas consagrarán el criterio, impreciso y todo, pero criterio, de la *temibilidad* del delincuente, y entonces no considerarán injusta ninguna condenación ni se revelarán contra las leyes penales, de modo que aún suponiendo absorta biesen las ideas madres del positivismo, (cosa que no harán por-

que esas ideas chocan al sentido común y ellas—las masas—no tienen, como acabo de decir, el interés de ser irresponsables—puesto que siempre *verán* que tienen que ser castigados los delincuentes, por peligrosos), suprimiendo eso, repito, la administración de justicia nada sufrirá y su prestigio quedará incólume.

EDUARDO FERNANDEZ BOTERO

DISCURSO

pronunciado por Adán Arriaga Andrade en la ceremonia de inauguración del nuevo local de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, el 29 de junio de 1927.

Excelentísimo señor Presidente de la República. Ilustrísimo señor Arzobispo, señor Gobernador, señor Rector de la Universidad, señor Director de la Escuela, señoras, señores:

En los lejanos tiempos de la Hélade feliz fingieron los artistas una diosa: rubios cabellos, fresca boca sonriente, menudos pies descalzos sobre una alada rueda, y oprimiendo sus ojos blanca venda: la Fortuna. Y pocos mitos estarán dotados de un tan profundo sentido filosófico y realista; porque sólo una diosa ciega podía escogerme a mí para representar a los alumnos de la Escuela de Derecho y a los miembros del Centro Jurídico en esta significativa ceremonia. Mas, ya que su ceguedad a ello le indujo, no huyo el cuerpo; que cargas como ésta no agobian solamente con su pesadumbre sino que honran y dignifican.

En las presentes festividades que Antioquia alborozada ofrenda a uno de sus más preclaros vástagos, no debía, no podía faltar en el concierto de honores y alabanzas la voz autorizada y grave, con la gravedad de la Justicia, de la Escuela de Derecho. Porque el doctor Pedro J. Berrío fue antes que todo y por encima de todo (mal que les pese a los que, sin suficiente conocimiento y arrastrados por prejuicios inveterados o por odiosas generalizaciones, denigran a esa noble carrera que es el Sacerdocio de la Justicia), fue antes que todo—repito—y por encima de todo un Abogado, que vistió la toga, ciñó el birrete, y ofició—hierofante inmaculado—en el altar de Temis. Qué mucho, pues, que se congreguen para honrarlo sus hermanos menores? Qué mucho que dejemos desbordar nuestro entusiasmo en una festividad que es casi nuestra? Y ciertamente, señores, ningún acto era más propio para este caso, ninguno encajaba tan bien dentro